

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“VIVO ON TOUR”

El concurso denominado “**VIVO ON TOUR**”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante “Carozzi”. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 27 de diciembre de 2022 hasta el día 09 de marzo de 2023, Carozzi, a través de su marca Vivo, en adelante la “Marca”, realizará un Concurso, llamado “**VIVO ON TOUR**”, a través del cual se premiará a 168 personas a través de diversos sorteos realizados conforme a lo detallado en la cláusula tercera de estas Bases, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

- (1) Página Web: Cada participante que haya adquirido un producto participante deberá ingresar el código que figura dentro de la caja de éste en el siguiente enlace: <https://www.vivoontour.cl/>, y deberá, asimismo, completar el formulario que ahí se despliega.

Para cada uno de los sorteos se considerarán todos los códigos, que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan sido ingresados hasta las 23:59 del día anterior al sorteo respectivo, conforme al calendario expuesto en la cláusula tercera posterior.

SEGUNDO: Productos Participantes.

Para efectos del Concurso, se considerarán como “Productos Participantes” los siguientes productos de la Marca:

1. VIVO CHECK 10X360 GR. 5.760 unidades
2. VIVO CHECK YOGURT 10X350 GR.4.550 unidades.
3. VIVO CHECK CACAO 10X360 GR. 9.720 unidades.
4. VIVO LINE INTEGRAL 10X350 GR. 6.300 unidades.
5. VIVO LINE BERRIES 10X320 GR.6.400 unidades.
6. VIVO LINE YOGURT 10X350 GR.4.200 unidades.

TERCERO: Sorteo y Anuncio de los Ganadores.

Se escogerá a los 168 ganadores dentro de los códigos ingresados que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a

través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>, los que una vez seleccionados serán publicados en el sitio web: <https://www.vivoontour.cl>, así como en la cuenta oficial de la Marca en Instagram (@vivo_mejor).

El sorteo y anuncio de los ganadores del Concurso se realizará en los días indicados a continuación entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Calendario de sorteo y anuncio:

- Premios A: 12 de enero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios B: 19 de enero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios C: 26 de enero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios D: 02 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios E: 09 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios F: 16 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios G: 23 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.
- Premios H: 02 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.
- Premio I: 08 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.
- Premio J: 09 de marzo de 2023. a las 12:00 horas

CUARTO: Premios.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 168 ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará, alguno de los "Premios" detallados a continuación en conformidad con el calendario de elección y anuncio expuesto en la cláusula tercera anterior:

- "Premio A": Se asignará a 16 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un reloj Huawei Watch Fit.
 - b) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir).
- "Premio B": Se asignará a 16 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Una cámara GoPro Hero 10 Black.
 - b) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir).
- "Premio C": Se asignará a 16 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un parlante Bose Soundlink Micro.
 - b) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir)

- “Premio D”: Se asignará a 17 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un reloj Huawei Watch Fit.
 - b) Un parlante Bose Soundlink Micro
 - c) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir).
- “Premio E”: Se asignará a 16 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Una cámara GoPro Hero 10 Black
 - b) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir).
- “Premio F”: Se asignará a 17 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un reloj Huawei Watch Fit.
 - b) Un parlante Bose Soundlink Micro
 - c) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (15 unidades a repartir).
- “Premio G”: Se asignará a 22 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un reloj Huawei Watch Fit.
 - b) Un parlante Bose Soundlink Micro
 - c) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (20 unidades a repartir).
- Premio H”: Se asignará a 21 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Una cámara GoPro Hero 10 Black
 - b) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (20 unidades a repartir).
- “Premio I”: Se asignará a 02 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) Un reloj Huawei Watch Fit.
 - b) Un parlante Bose Soundlink Micro.
- “Premio J”: Se asignará a 25 ganadores solamente uno de los siguientes Premios:
 - a) 1 *giftcard* Cencosud de \$50.000 (20 unidades a repartir).
 - b) Un viaje y estadía en “Glamping Patagonia Camp” para dos personas con programa *All-Inclusive* conforme al detalle descrito en el Anexo N°6 (5 premios a repartir).

Los Premios señalados precedentemente serán asignados a cada ganador de manera aleatoria a través de la plataforma indicada en la cláusula tercera anterior.

QUINTO: Entrega del Premio.

5.1 El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador, la exhibición de la caja del Producto Participante que contiene el código ganador, y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante

la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

- 5.2** El Premio será entregado por Carozzi, en un plazo aproximado de 10 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.

- 5.3 Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4 Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 5.5 Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N° 1-5, según corresponda el Premio que reciba cada ganador, los cuales forman parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 5.6 No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

SEXTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 27 de diciembre de 2022 y finalizará el día 09 de marzo de 2023 ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1 Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 7.2 Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3 Sin perjuicio de que cada participante podrá ingresar más de un código, cada ganador solamente podrá recibir un solo Premio.
- 7.4 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 7.5 Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.6 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.

7.7 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

8.2 Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

8.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

9.2 Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

9.3 Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

9.4 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.

9.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas a utilizar por tiempo indefinido los datos personales proporcionadas por ellos en el formulario del Concurso para la elaboración de bases de datos destinadas a enviar todo tipo de información, tales como antecedentes técnicos, publicidad, ofertas y promoción de productos y/o servicios de Carozzi o sus marcas relacionadas. Así como, la realización de estudios individuales y/o colectivos de cualquier tipo como, por ejemplo, estudios materia demográfica, histórica, comportamiento de los “Usuarios” e investigaciones de mercado. Adicionalmente, por el sólo hecho de aceptar las presentes Bases los participantes declaran estar en conocimiento de que en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, pueden ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación o bloqueo de su información personal.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,

comuna de _____, fono de contacto

N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un reloj Huawei Watch Fit a través del
Concurso **"VIVO ON TOUR"**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en una *giftcard* Cencosud de \$50.000, a través
del Concurso "**VIVO ON TOUR**", y declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Pedro Bernabe Evans

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en una cámara GoPro Hero 10 Black, a través
del Concurso "**VIVO ON TOUR**", y declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.



ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un parlante Bose Soundlink Micro, a través
del Concurso "**VIVO ON TOUR**", y declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Pedro Bernabe Evans

ANEXO N°5

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un viaje y estadía en “Glamping Patagonia
Camp” para dos personas con programa *All-Inclusive* conforme al detalle descrito
en el Anexo N°6 de las Bases, a través del Concurso “**VIVO ON TOUR**”, y declaro
conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a
los Organizadores.

Pedro Bernabe Evans

ANEXO N°6

DETALLE DEL PREMIO GLAMPING PATAGONIA CAMP

Viaje y estadía en “Glamping Patagonia Camp” del 17 al 22 de abril del 2023 para dos personas con programa *All-Inclusive* que consiste en:

- a) Alojamiento en *Yurts* de Patagonia Camp.
- b) Pensión completa (desayuno buffet; almuerzo o box lunch; y, cena menú)
- c) Bar abierto (vino de la casa Viña Matetic y licores estándar incluidos. Vinos y licores Premium disponibles con costo adicional)
- d) Alternativas diarias de excursiones compartidas con otros huéspedes en base a nuestro menú de actividades incluidas al Parque Nacional Torres del Paine y alrededores. Catálogo de Excursiones 21-22
- e) Guías bilingües (español-inglés)
- f) Dos entradas al Parque Nacional Torres del Paine.

Se proveerá traslado aéreo para dos personas desde Santiago a Punta Arenas, ida y vuelta. Desde Punta Arenas se proveerá traslado en transfer a Patagonia Camp, ida y vuelta.

